

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte

4586 *Decreto de 24 de octubre de 2024 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación durante el año 2024.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 n) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en virtud de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, publicado en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de fecha 5 de julio de 2023, y a la vista de los informes del órgano instructor,

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvenciones, a la vista del acta de 3 de septiembre de 2024 emitida por la Comisión de Valoración, de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación durante el año 2024, a las siguientes entidades por los importes que se indican:

N.º	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	CONCESIÓN
1	CLUB ESTUDIANTES DE BALONCESTO	G78273810	50	2.399,81 €
2	AR CONCEPCIÓN CIUDAD LINEAL	G79704938	55	2.639,79 €
3	CDE BREATHESPORT	G88069596	70	3.017,07 €
4	CDE LOS MAMUTS HOCKEY	G87144424	60	2.879,77 €
5	CDE TRIATLÓN CARABANCHEL	G87066320	60	2.879,77 €
9	CDE RÍTMICA MADRID PROMESAS	G87457602	60	1.982,30 €
10	CDE DXT SUR-CARPE DIEM FUENLABRADA	G87067278	35	1.679,87 €
11	CDE CALIPSO	G87734695	50	2.399,81 €
12	ASOCIACIÓN ALACRAN 1997	G86030517	35	1.679,87 €
14	CLUB D.E. DE POWERLIFTING DE MADRID	G88584685	30	1.439,88 €



N.º	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	CONCESIÓN
15	CDB DE HOCKEY COMPLUTENSE	V84166123	45	2.159,83 €
16	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PADEL	V82126533	45	2.159,83 €
17	CDB PIRAGUA MADRID	G84701564	65	3.119,75 €
20	CD ALZOLA-HALCONES	G79780342	75	3.599,71 €
22	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESGRIMA	G79201331	40	1.919,85 €
23	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE PARALISIS CEREBRAL Y DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	G80764822	40	1.919,85 €
25	CDE OXIO USERA PIRAGÜISMO	G84987023	50	2.399,81 €
26	REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID	G78965043	100	4.799,62 €
27	AD ESCUELA DE FÚTBOL DE CARABANCHEL	G80035066	80	3.839,69 €
30	CLUB GIMNÁSTICO SAN BLAS	G79652517	45	2.159,83 €
32	FUNDACIÓN SINDROME DE DOWN DE MADRID	G81854283	60	2.879,77 €
34	CLUB DE ESGRIMA DE MADRID	G78094992	55	2.639,79 €
35	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS	Q7855007F	60	2.879,77 €
36	CLUB JUVENTUD VALLEKAS	G04951208	40	1.919,85 €
38	CDE EURITMIA GIMNASIA RÍTMICA	G87639688	100	4.799,62 €
40	FEDERACIÓN DE RUGBY DE MADRID	V78799392	95	4.559,64 €
41	CDE OKAMI	G86019700	35	1.679,87 €
44	FUNDACIÓN TAMBIÉN	G82832627	70	3.359,73 €



N.º	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	CONCESIÓN
46	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FUTBOL AMERICANO	G87227013	38	1.823,85 €
47	CDE IKASA BALONMANO MADRID	G83451120	75	3.599,71 €
48	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ	V79211546	35	1.679,87 €
50	CLUB DE ESGRIMA INST NAL CARDENAL CISNEROS	G78597853	40	1.919,85 €
52	ASOCIACIÓN RUTINOTERAPIA ESCUELA DE PACIENTES	G88297031	48	2.303,82 €
55	AGRUPACIÓN DEPORTIVA MADRID SUR	G80882624	50	2.399,81 €
56	CDE MAS RIVER	G85444289	55	2.639,79 €
57	FEMADDI	G80830730	55	2.639,79 €
60	AD ALUCHE TENIS DE MESA	G80260433	40	1.919,85 €
65	ASOCIACIÓN LA TORRE DE HORTALEZA	G83378828	95	4.559,64 €
68	CDE ROLLER DERBY MADRID	G86384781	40	1.919,85 €
69	CDE DE TENIS VALLECAS	G86171477	45	2.159,83 €
70	CDE JUDO SOTILLO	V84427491	35	1.679,87 €
72	CDE MADRID SUR LATINA	G83967984	60	2.879,77 €
75	FUNDACIÓN DE RUGBY CISNEROS	G85396596	75	3.599,71 €
79	CDE VALLECAS RUGBY UNIÓN	G87545653	55	2.639,79 €
82	CDE CHAMARTÍN VERGARA	G81316804	85	4.079,67 €
84	CLUB BUSHIDOKWAI	G86441250	55	2.639,79 €



N.º	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	CONCESIÓN
86	AD CENTRO DEPORTIVO VALLECAS	G79242939	50	2.399,81 €
89	CDE UNIÓN DEPORTIVA ARROYOFRESNO	G87914859	60	2.879,77 €
94	CDE RETIRO TRIATLÓN MADRID	G87193421	25	1.199,90 €
97	CDE ESCUELA BREOGAN	G82525643	65	3.119,75 €
99	CDE LAS CRUCES	G87353652	90	4.319,65 €
102	CDB FENIX TT FENIX TABLE TENNIS	G10779239	98	4.422,50 €
104	OSOS DEL PARDO RUGBY CLUB	G87878765	45	2.159,83 €
105	CLUB DEPORTIVO DISTRITO OLÍMPICO	G82638800	95	4.559,64 €
106	CDE FUENCARRAL EL PARDO TM	G87384590	55	2.639,79 €
107	CDE GIMNASIA RÍTMICA ARGANZUELA	G85574267	40	1.919,85 €
109	CDE SWITCH VOLLEY. MADRID BEACH CLUB	G01619865	50	2.399,81 €
110	CDE XV HORTALEZA RC	G83055228	75	3.599,71 €
112	CDE SPORT ZONE	G16958894	48	2.303,82 €
113	CLUB NATACIÓN CUATRO CAMINOS	G79361937	35	1.679,87 €
114	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HOCKEY	G78811379	40	1.919,85 €
115	CDE ARROYO FRESNO	G85705408	70	3.359,73 €
117	CLUB DE RUGBY LICEO FRANCÉS	G79529525	80	3.839,69 €
118	FUNDACIÓN SER	G82725516	65	3.119,75 €
120	AD SIDERÓPOLIS	G87327896	50	2.399,81 €



N.º	ENTIDAD	NIF	PUNTOS	CONCESIÓN
121	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES PARA SORDOS	V80925746	80	3.839,69 €
122	FUNDACIÓN LEANDRO JIMENEZ GARCES	G09357542	50	2.399,81 €
126	CD HOCKEY LUIS MARÍA USOZ	G84923432	65	3.119,75 €
131	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL NICE	G87453718	40	1.919,85 €
133	ESCUELA DE ESGRIMA ATENEO	G83766592	45	2.159,83 €
		TOTAL	4.002	190.559,47 €

SEGUNDO.- Declarar desestimadas de la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de actividades deportivas destinadas a mujeres o para promover su participación durante el año 2024, a las siguientes entidades:

SOLICITUDES DESESTIMADAS DEFINITIVAMENTE

N.º	ENTIDAD	MOTIVO
6	CDE DRAGONES DE LAVAPIES	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
7	A.D. SANFER	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
8	ASOCIACIÓN DEPORTE SIN RASGOS	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
13	CD OBISPO PERELLÓ	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
18	CDE LAS VICTORIAS-CENTRO	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
19	CDE DE JUDO KOBE	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
21	GIMNÁSTICA ALUCHE 2013	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
24	CDE TENIS MADRID	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
28	CDE TISOPATÍN CLUB DE PATINAJE LINE MADRID	Proyecto insuficiente. No se relacionan indicadores del anterior proyecto, ni se hace referencia en el nuevo.
29	CDE GIMNÁSIA RÍTMICA VALLE MAGERIT	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
31	CDE CLUB DE TIRO OLÍMPICO ALCOR	Objetivos insuficientes e indefinidos. Proyecto insuficiente. Presupuesto no acorde al proyecto.
33	MADRID CLUB DE FÚTBOL FEMENINO 2010	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
37	AGUIRRE ESCUELA DE DEPORTE	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
39	CLUB DE BALONCESTO MORATALAZ	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
42	CLUB CD GOYA	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
43	ALBERCHE KAYAK CLUB	Proyecto insuficiente / no se diferencia de la actividad propia del club y/o equipos. Artículo 8 apartado 4 b).
45	CDE PEÑAGRANDE	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
49	CDE AÚLA C.F.	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
51	CDE ARGANVOLEY	Artículo 6 de las bases apartado 1d.
53	CLUB DE HOCKEY PINGÜINOS DE MADRID	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
54	MADRID DEAF BOWLING CLUB	Renuncia a la subvención
58	CD FEMENINO MOSCARDÓ	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
59	CDE GIMNÁSIA RÍTMICA BARAJAS	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
61	CDE PATINAJE LÍNEA MADRID	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
62	CDE ALARO DEPORTIVA	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
63	CLUB DE FÚTBOL RACING DE VILLAVERDE	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
64	CDE BMX OLÍMPICO MADRID	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente
66	AD ESPECIAL OLYMPICS M	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente
67	CLUB DE BALONCESTO PATROCINIO DE SAN JOSÉ	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente
71	CD LOS YEBENES-SAN BRUNO	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Falta presupuesto.
73	CLUB ALUCHE DE PATINAJE ARTÍSTICO	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
74	CD COLONIA MOSCARDÓ	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
76	FUNDACIÓN RAYO VALLECANO	No cumple artículo 17 apartado 1, apartado 2d). Artículo 8 apartado d) y e).
77	CDB JESPORT	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
78	CD CIUDAD DE LOS MUCHACHOS	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
80	TRIATLÓN VICÁLVARO	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
81	ALAMEDA DE OSUNA ESCUELAS DE FÚTBOL	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
83	CLUB BETIS SAN ISIDRO	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
85	CD ACTIVIDADES DEPORTIVAS HIROSHIMA	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
87	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL REI	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
88	AD SPRINT	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
90	CLUB ESCUELA DEPORTIVA MORATALAZ	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
91	CDE CASCO ANTIGUO DE CARABANCHEL BAJO	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
92	CDB PUERTO DE VALLEKAS	Artículo 8 falta presupuesto y proyecto no válido. Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles.
93	AD OÑA SANCHINARRO	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Falta presupuesto.
95	CDE BALONCESTO ENSANCHE DE VALLECAS	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
96	AD UNIÓN ADARVE	Solicitud de alegación fuera de plazo.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
98	CD OROQUIETA-ESPINILLO	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
100	CDB MADRID VELOCIDAD	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
101	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
103	FUNDACIÓN DEPORTE BASE	Artículo 8 falta proyecto y presupuesto.
108	CDB MADRID FSM	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
111	CLUB UNIÓN ZONA NORTE	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
116	CDE A LA PAR	Renuncia a la subvención
119	CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL ÁGUILAS DE MORATALAZ	Objetivos insuficientes e indefinidos. Proyecto insuficiente. Presupuesto no acorde al proyecto.
123	CLUB FUENTELARREYNA	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
124	CDE ESGRIMA BARAJAS	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
125	CLUB MADRILEÑO DE CIENCIAS	Proyecto no subvencionable.
127	CLUB DE TENIS CHAMARTÍN	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
128	ADISLI	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente.
129	VOLEIBOL HISPANO USERA CDE	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Presupuesto no acorde al proyecto.



N.º	ENTIDAD	MOTIVO
130	CDE DISTRITO CARABANCHEL	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Artículo 8 apartado 4 a).
132	ASOCIACIÓN DE VECINOS AVANCE DE MORATALAZ ZONA ESTE	Objetivos insuficientes e indefinidos. Faltan indicadores medibles. Proyecto insuficiente. Presupuesto no válido.
134	CLUB DE ESGRIMA OSO Y MADROÑO	Proyecto insuficiente. No se relacionan indicadores del anterior proyecto, ni se hace referencia en el nuevo.

TERCERO.- Contra el presente decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente Decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del precitado texto legal.

3.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 24 de octubre de 2024.- La Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, Marta Rivera de la Cruz.

